



## DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**RESOLUCIÓN de 27 de abril de 2016, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convocan cursos correspondientes al Programa de Formación para el Empleo del Personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia adscrito a la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2016.**

El Instituto Aragonés de Administración Pública convoca los cursos que se relacionan, dirigidos al Personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia en Aragón, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 11 de diciembre de 2015, por la que se publica el Plan de formación del Instituto Aragonés de Administración Pública para 2016, según las características generales siguientes y las que se especifican en el anexo.

ZA-0016/2016: Novedades en la valoración médico forense del daño corporal por accidentes de tráfico. Zaragoza.

ZA-0017/2016: Procedimientos para la aplicación del Real Decreto 1148/2015 en el Instituto de Medicina Legal de Aragón. Zaragoza.

- Solicitudes de participación a los cursos de formación:

El personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia en Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes vía web se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico del responsable de la Dirección del Instituto de Medicina Legal de Aragón ([imladireccion@aragon.es](mailto:imladireccion@aragon.es)).

La asistencia al curso quedará condicionada en todo caso a las necesidades del servicio.

Plazo de presentación de instancias: 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, no podrán participar durante el periodo de un año en otros cursos correspondientes al Programa de Formación para el Empleo del personal de los Cuerpos Nacionales de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Aragón, salvo que lo justifiquen debidamente o hayan comunicado con antelación suficiente al inicio del curso su renuncia a la Dirección General de Justicia e Interior. No obstante lo anterior, las renunciaciones reiteradas a los cursos podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en los siguientes que se soliciten.

Se puede solicitar información adicional relacionada con esta convocatoria en el correo electrónico [personal.justicia@aragon.es](mailto:personal.justicia@aragon.es).

En cumplimiento del plan de racionalización del gasto corriente y derivado de las actuales circunstancias económicas, no procederá el abono de gastos de desplazamiento que se generen debido al carácter voluntario de los cursos.

Zaragoza, 27 de abril de 2016.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

**ANEXO**

**TÍTULO:** NOVEDADES EN LA VALORACION MEDICO FORENSE DEL DAÑO CORPORAL POR ACCIDENTES DE TRAFICO

**CODIGO:** ZA-0016/2016

**PARTICIPANTES:** Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Justicia

**REQUISITOS DE PARTICIPACION:** Médicos Forenses del Instituto de Medicina Legal de Aragón

**NUMERO DE PARTICIPANTES:** 25

**HORAS LECTIVAS:** 10

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACION:** 14, 16 y 20 de junio de 2016

**HORARIO:** Días 14 y 16 (de 16:30 a 20:00 horas) y día 20 (de 16:30 a 19:30 horas).

**LUGAR:** INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGON (IMLA), SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECCION, C/ NUEVO PARQUE, S/N, Zaragoza.

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan al curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes tengan un número de faltas superior al 10 % de las horas presenciales, o su equivalente en faltas reiteradas de puntualidad. Se expedirá Diploma de aprovechamiento a los alumnos que, cumpliendo la asistencia señalada superen el curso, de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca el profesor que lo imparta. A los alumnos que no lo hayan superado, les será expedido el correspondiente Diploma de Asistencia.

**PROGRAMA:**

- Procedimiento administrativo en el Real Decreto 1148/2015.
- Criterios generales de valoración de la ley 35/2015.
- Formularios, informes y su utilización.
- El artículo 135 de la Ley 35/2015: Traumatismos menores de columna cervical de la ley 35/2015.
- Pruebas de biomecánica.
- Pericias a particulares en los Institutos de Medicina Legal.
- Taller de casos prácticos de aplicación de la ley 35/2015.

**TITULO:** PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACION DEL REAL DECRETO 1148/2015 EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ARAGON

**CODIGO:** ZA-0017/2016

**PARTICIPANTES:** Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Justicia

**REQUISITOS DE PARTICIPACION:** Funcionarios destinados en el Instituto de Medicina Legal de Aragón

**NUMERO DE PARTICIPANTES:** 10

**HORAS LECTIVAS:** 3

**MODALIDAD:** Presencial

**FECHAS DE CELEBRACION:** 22 de junio de 2016

**HORARIO:** De 16:30 a 19:30 horas.

**LUGAR:** INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ARAGON (IMLA), SALA DE REUNIONES DEL CONSEJO DE DIRECCION, C/ NUEVO PARQUE, S/N, Zaragoza.

**CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCION DE DIPLOMA:** A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan al curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes tengan un número de faltas superior al 10 % de las horas presenciales, o su equivalente en faltas reiteradas de puntualidad. Se expedirá Diploma de aprovechamiento a los alumnos que, cumpliendo la asistencia señalada superen el curso, de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca el profesor que lo imparta. A los alumnos que no lo hayan superado, les será expedido el correspondiente Diploma de Asistencia.

**PROGRAMA:**

- Procedimiento administrativo en el Real Decreto 1148/2015.
- Criterios generales de valoración de la ley 35/2015.
- Pericias a particulares en los Institutos de Medicina Legal.